



Certificación No. 215/2022
FECHA 13 de Diciembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, por medio de la presente, me permito hacer CONSTAR Y CERTIFICAR que en libro II del archivo de esta Secretaría obra el Acta número **103** de fecha **09 de Diciembre del 2022**, relativa a la Sesión Extraordinaria No. 049 de Cabildo y que en su parte conducente dice lo siguiente:

Por instrucciones de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. José Alfredo Chávez González, expuso ante los integrantes del H. Cabildo el Oficio No. 960 de fecha 29 de noviembre del 2022, signado por la C. María Teresa Ramírez Guzmán y el L. A. Sergio Tovar Montaña, Secretaria General y Secretario de Organización, respectivamente, quienes solicitan se otorgue el ajuste salarial del 3 y 4%, que recientemente anunciara la Gobernadora del Estado, en su Primer Informe de Labores celebrado el día 23 de noviembre del presente año, a los trabajadores del Gobierno del Estado; y de acuerdo a lo que establece la cláusula No. 58 de Homologación del Convenio General de Prestaciones de fecha 4 de octubre del 2019, solicitan la homologación salarial de conformidad con el propio convenio que a letra dice:

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2022

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES APROBADO POR EL HONORABLE CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 49, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL. REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. J. DOLORES SANTOS VILLALVAZO, SINDICO MUNICIPAL, MTR. J. ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MTR. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA OFICIAL MAYOR, LAE. MARIA DEL CARMEN MORALES VOGEL, TESORERA MUNICIPAL, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, REPRESENTADO POR LA LICDA. LIZETT RODRIGUEZ SORIANO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL DIF, Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL, L.A. SERGIO TOVAR





MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACION, **C. NORMA ELIZABETH PINEDA OSORIO**, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, **C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON AMEZCUA**, SECRETARIA DE FINANZAS, Y EL **C. EDUARDO AVALOS**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COL. CONVENIO QUE LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO, EL DIF Y EL SINDICATO RECONOCEN QUE LA ÚLTIMA REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES SE REALIZÓ EN EL AÑO 2019 QUE CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARAN LAS PARTES.

II.- QUE DE ACUERDO A LA **CLAUSULA 58** DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO "CLAUSULA DE HOMOLOGACION ": EL AYUNTAMIENTO OTORGARA A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORQUE A SUS TRABAJADORES.

III.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" MANIFIESTAN QUE REALIZARON DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO TENDIENTES A SOMETER A REVISIÓN EL PLIEGO PETITORIO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE "EL SINDICATO" PARA EL INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES DEL AÑO 2022.

IV.- QUE DERIVADO DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DEL 2022, QUE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, PRESIDENTA MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" Y LA REPRESENTANTE DE "EL SINDICATO" MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN, SE ACORDÓ QUE SE OTORGARIA EL INCREMENTO SALARIAL DEL 3 % DE MANERA RETROACTIVA AL PRIMERO DE ENERO DE 2022, INCREMENTO QUE ANUNCIARA LA GOBERNADORA DEL ESTADO A INICIO DE AÑO Y QUE SERÍA SOMETIDO A LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.

ASIMISMO, QUE EL 07 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y DERIVADO DEL AJUSTE SALARIAL DEL 3% Y 4% QUE ANUNCIARA LA PROPIA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA SUS TRABAJADORES EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, DICHO INCREMENTO SERÁ HOMOLOGADO A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS PÉRTENECIENTES A ESTE SINDICATO, DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF " Y "EL SINDICATO" CONVIENEN EL INCREMENTAR EN UN 3 % (TRES POR CIENTO) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS A PARTIR DEL 1º (PRIMERO) DE ENERO DEL 2022 : AL SUELDO, SOBRESUELDO, PRESTACIONES NOMINALES, QUINCENALES, MENSUALES Y ANUALIZADAS Y QUE SON PAGADAS EN DÍAS, ASÍ COMO LAS QUE SE PAGAN POR CUOTA FIJA, DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS.

SEGUNDA.- QUE "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF " Y "EL SINDICATO" CONVIENEN INCREMENTAR COMO AJUSTE SALARIAL UN 3% PARA LOS TRABAJADORES QUE GANEN MÁS DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES Y UN 4 % PARA LOS TRABAJADORES QUE GANEN MENOS DE 15,000.00 (QUINCE





MIL PESOS 00/100 M.N.) (TRES Y CUATRO POR CIENTO) A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, INCREMENTO QUE SE CUBRIRÁ A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL 2023: AL SUELDO, SOBRESUELDO, PRESTACIONES NOMINALES, QUINCENALES, MENSUALES Y ANUALIZADAS Y QUE SON PAGADAS EN DÍAS, ASÍ COMO LAS QUE SE PAGAN POR CUOTA FIJA, DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS COMO AJUSTE SALARIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVIENEN EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2022.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE V. DE A.

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. MA. DEL CARMEN MORALES VOGUEL

TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

LICDA. LIZETT RODRIGUEZ SORIANO

DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

C. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN

SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.D.O.D.V.A.

LA. SERGIO TOVAR MONTAÑO

SECRETARIO DE ORGANIZACION

C.P. P. FABIOLA MONDRAGÓN A.

SECRETARIA DE FINANZAS

C. NORMA ELIZABETH PINEDA OSORIO

SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. EDUARDO AVALOS

PTE. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

TESTIGO

C. AUDELINO FLORES JURADO

PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.

Analizado que fue dicho convenio y habiendo tomado en consideración los comentarios vertidos al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, lo **APROBARON POR UNANIMIDAD.**

Atentamente:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
 SECRETARIA GENERAL

MTRO. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

C.c.p. Archivo.
 JACHG/Chely*

☎ J. Merced Cabrera #55 C.P.28970 Centro,
 Villa de Álvarez, Col. Tel: 01 (312) 316 27 00

✉ secretaria@villadealvarez.gob.mx jose.chavez@villadealvarez.gob.mx

☎ 312-316-27-03 Ext.13-01



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2022

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES APROBADO POR EL HONORABLE CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 49, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL. REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SINDICO MUNICIPAL, MTRO. J. ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA OFICIAL MAYOR, LAE. MARIA DEL CARMEN MORALES VOGEL, TESORERA MUNICIPAL, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, REPRESENTADO POR LA LICDA. LIZETT RODRIGUEZ SORIANO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL DIF, Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL, L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACION, C. NORMA ELIZABETH PINEDA OSORIO, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y EL C. EDUARDO AVALOS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COL. CONVENIO QUE LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO, EL DIF Y EL SINDICATO RECONOCEN QUE LA ÚLTIMA REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES SE REALIZÓ EN EL AÑO 2019 QUE CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARAN LAS PARTES.

II.- QUE DE ACUERDO A LA CLAUSULA 58 DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO "CLAUSULA DE HOMOLOGACION ": EL AYUNTAMIENTO OTORGARA A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORQUE A SUS TRABAJADORES.



III.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" MANIFIESTAN QUE REALIZARON DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO TENDIENTES A SOMETER A REVISIÓN EL PLIEGO PETITORIO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE "EL SINDICATO" PARA EL INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES DEL AÑO 2022.

IV.- QUE DERIVADO DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DEL 2022, QUE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, PRESIDENTA MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" Y LA REPRESENTANTE DE "EL SINDICATO" MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN, SE ACORDÓ QUE SE OTORGARIA EL INCREMENTO SALARIAL DEL 3 % DE MANERA RETROACTIVA AL PRIMERO DE ENERO DE 2022, INCREMENTO QUE ANUNCIARA LA GOBERNADORA DEL ESTADO A INICIO DE AÑO Y QUE SERÍA SOMETIDO A LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.

ASIMISMO, QUE, EL 07 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y DERIVADO DEL AJUSTE SALARIAL DEL 3% Y 4% QUE ANUNCIARA LA PROPIA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA SUS TRABAJADORES EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, DICHO INCREMENTO SERÁ HOMOLOGADO A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS PERTENECIENTES A ESTE SINDICATO, DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF " Y "EL SINDICATO" CONVIENEN EL INCREMENTAR EN UN 3 % (TRES POR CIENTO) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS A PARTIR DEL 1º (PRIMERO) DE ENERO DEL 2022 : AL SUELDO, SOBRESUELDO, PRESTACIONES NOMINALES, QUINCENALES, MENSUALES Y ANUALIZADAS Y QUE SON PAGADAS EN DÍAS, ASÍ COMO LAS QUE SE PAGAN POR CUOTA FIJA, DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS.

SEGUNDA.- QUE "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF " Y "EL SINDICATO" CONVIENEN INCREMENTAR COMO AJUSTE SALARIAL UN 3% PARA LOS TRABAJADORES QUE GANEN MAS DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN 4 % PARA LOS TRABAJADORES QUE GANEN MENOS DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) (TRES Y CUATRO POR CIENTO) A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS , INCREMENTO QUE SE CUBRIRÁ A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL 2023: AL SUELDO, SOBRESUELDO, PRESTACIONES NOMINALES, QUINCENALES, MENSUALES Y ANUALIZADAS Y QUE SON PAGADAS EN DÍAS, ASÍ COMO LAS QUE SE PAGAN POR CUOTA FIJA, DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS COMO AJUSTE SALARIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.





LEIDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVIENEN EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE V. DE A.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
MTR. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. MA. DEL CARMEN MORALES VOGUEL
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
TESORERIA

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

LICDA. LIZETT RODRIGUEZ SORIANO
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL



POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

C. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.D.O.D.V.A.

LA. SERGIO TOVAR MONTAÑO
SECRETARIO DE ORGANIZACION

C. NORMA ELIZABETH PINEDA OSORIO
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C.P. P. FABIOLA MONDRAGÓN A.
SECRETARIA DE FINANZAS

C. EDUARDO AVALOS
PTE. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

TESTIGO

C. AUDELINO FLORES JURADO
PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.

Esta hoja de firmas forma parte del convenio de revisión salarial y de prestaciones aprobado por el Honorable Cabildo, en sesión extraordinaria número 49, de fecha 9 de diciembre del año 2022, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez y por la otra parte el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y Organismos Descentralizados de Villa de Álvarez.

